

CONTRATO 004-2023 DE OBRA

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

CONTRATISTA: CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023 NIT. 901729479-2 R/L. GERARDO IVÁN MÁRQUEZ RINCÓN C.C. 1.049.638.664 DE TUNJA

OBJETO: REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

VALOR: TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.720.757.472)

PLAZO: CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**, entidad de derecho público descentralizada del orden departamental, con NIT. No. 891.855.438-4, obrando a través de su Gerente Doctor **LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.164.660 de Tunja, nombrado mediante Decreto No. 233 del 30 de abril de 2020, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, de una parte; y por la otra **CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023**, identificado con **NIT. 901729479-2**, Representado Legalmente por **GERARDO IVÁN MÁRQUEZ RINCÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.638.664** expedida en TUNJA, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Obra, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen. **2.** Que La Ley 100 de 1993, artículo 195 prevé: "Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley. **3.** Que la potestad descrita en el numeral anterior es reiterada por el Ministerio de Salud Social y protección Social a través de la Resolución 5185 de 2013. **4.** Que según lo previsto en la ley 1150 de 2007, a la empresa social del estado Hospital Regional de Duitama, también le es aplicable el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. **5.** Que se realizaron los respectivos estudios previos de parte de la subgerencia administrativa según lo establece el Acuerdo 07 del 25 de agosto de 2020 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama y la Resolución 194 de 24 de Septiembre de 2020 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación e Interventoría de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama", estudios previos que contienen la exposición de la necesidad, oportunidad y conveniencia para adelantar la presente contratación, en este caso la necesidad de contratar el **REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**, donde se deja en evidencia que se requiere realizar el cambio de cubiertas que estén en mal estado acatando la ley No. 1968-2019 que prohíbe el uso de este tipo de cubiertas (Cubiertas en teja de asbesto cemento) con el fin de prevenir posibles accidentes, además, se necesita el

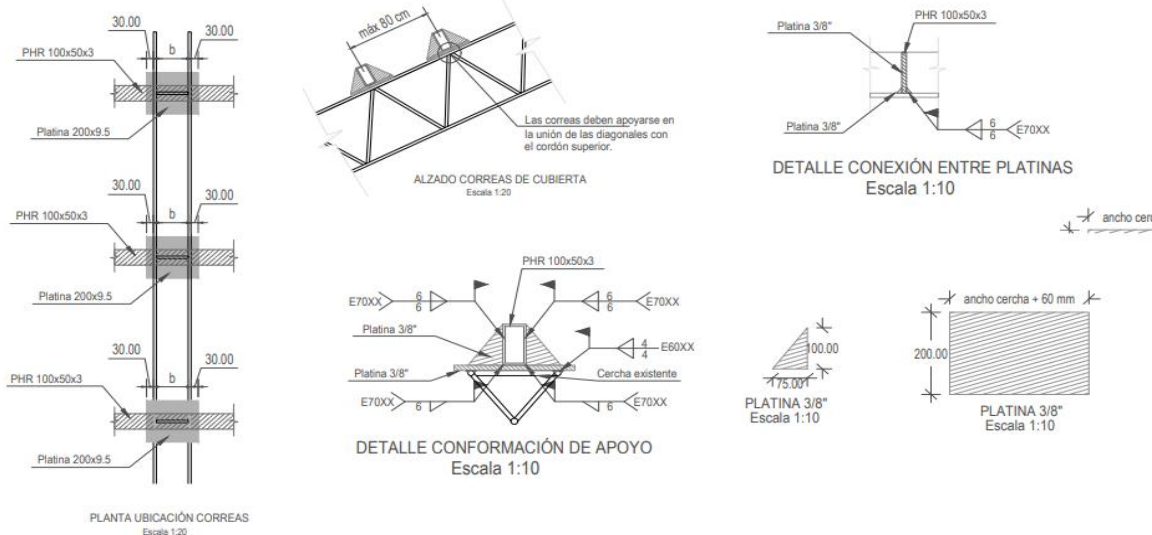


mantenimiento de fachadas para preservar la envolvente del edificio, que es el segundo punto crítico de las construcciones en cuanto a aparición de patologías; después de la cubierta, teniendo en cuenta que es de suma importancia la conservación de los edificios que son parte del hospital y finalmente es fundamental realizar un cambio y/o mantenimiento a la carpintería metálica de la institución para preservar las estructuras de puertas, marcos de ventanas y cristales ya que por condiciones ambientales han sufrido deterioro en su protección (anticorrosivo y pintura) generando oxidación y cumplimiento de vida útil del material. **7.** Para garantizar el servicio, se hace necesario la contratación con una persona Jurídica o Natural para que realice las intervenciones a las cubiertas, el mantenimiento de las fachadas y de la carpintería metálica que se requiere en la estructura física de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la entidad. **8.** Que mediante Resolución No. 095 de fecha 01 de junio de 2023, se dispuso la apertura de la convocatoria pública tendiente a la contratación del objeto antes descrito. **9.** Que agotadas las diferentes etapas del proceso de selección en la forma prevista en el estatuto y manual de contratación de la E.S.E. en audiencia pública adelantada el día 28 de junio de 2023, se concluye con la expedición de la Resolución No. 111 de 28 de junio de 2023, por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública de mayor cuantía No. 004-2023, al **CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023**, identificado con **NIT. 901729479-2**, quien acreditó la experiencia, capacidad técnica y económica requerida para la ejecución del objeto contractual. **10.** Que, con la presentación de la propuesta, el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés y que, de llegar a sobrevenirle, acepta desde ahora su renuncia a la continuidad en la ejecución del contrato. **11.** Que la contratación a adelantar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. **12.** Que existe Disponibilidad Presupuestal **No. 557 del diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023) RUBRO 2.1.2.02.02.008.04 MANTENIMIENTO**, expedida por la Oficina de Presupuesto para poder adelantar el presente contrato. Por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. -OBJETO: REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.** La ejecución del objeto contractual se realizará de conformidad con el Análisis de Precios Unitarios presentado en la propuesta y que hace parte integral del presente contrato como **ANEXO 1**. De acuerdo al alcance para su ejecución a saber:

ESTRUCTURA METÁLICA DE LA CUBIERTA Y CAMBIO DE CUBIERTA

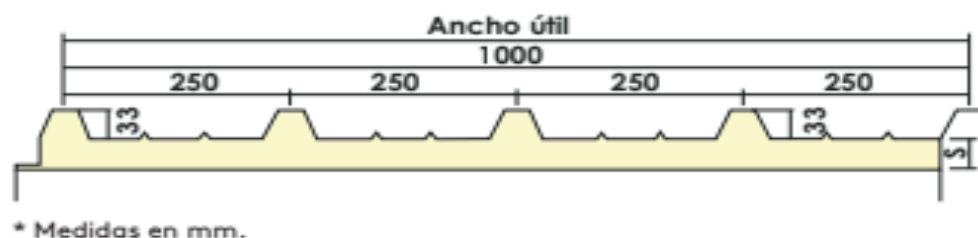
En primer lugar, se debe realizar el debido aislamiento y protección de las zonas a intervenir, Garantizar puntos de anclaje para los trabajadores por medio de líneas de vida horizontal, Realizar el desmonte de la cubierta existente junto con el caballete y flanches, destinar un sitio temporal para almacenar la teja desmontada para su posterior disposición final. Realizar el suministro e instalación de la nueva estructura metálica para la cubierta según diseño que consta de un sistema de correas metálicas en perfilera rectangular hueca de 100mm x 50mm x 3mm (ver anexo), que se apoyarán sobre las cerchas existentes que servirán como arriostramientos de las correas a instalar. La instalación de correas y suplementos se pagará de acuerdo con precio del KG del ítem No. 5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFLERIA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA, DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO (CORREAS Y SUPLEMENTOS) del presupuesto de esta publicación. En caso de necesitar cerchas y estructuras más robustas para la cubierta, se pagarán de acuerdo con el precio de Kg del Ítem No. 6. SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA (CERCHAS). Detalle de nuevas correas sobre cerchas existentes:





Realizar limpieza e impermeabilización con manto asfáltico de las canales existentes.

Suministro e instalación de la teja, La cubierta debe ser tipo sanduche, con el panel superior en lámina aluzinc calibre 26 (acabado en poliéster color a definir), con aislante en poliuretano expandido, y panel inferior en lámina calibre 26.



El proceso de cambio de cubierta se realizará primero por los bloques administrativos, bodegas auditorio entre otros, En segundo lugar, se cambiará la de los bloques asistenciales, tales como el bloque A, B, y C. Y la última fase será el cambio de las cubiertas en el área de circulación entre el bloque A, B, y C e imágenes diagnósticas las cuales son las más complicadas de cambiar teniendo en cuenta que son áreas que no se pueden desocupar para intervenirlas. Se pagará el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC - CAL 26 TIPO SANDWICH, CON POLIURETANO EXPANDIDO, ACABADO EN PINTURA POLIÉSTER** en la ZONA DE **CIRCULACIONES ÁREA ASISTENCIAL y SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA, DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO (CORREAS Y SUPLEMENTOS)** con un valor adicional 50% al rendimiento de la mano de obra, ya que esta área no se podrá trabajar de manera continua, sino por lapsos de 30 minutos para garantizar la circulación en el área de hospitalización, esta circulación es el único acceso al bloque A2 y B2 y la rampa para personas en condición de discapacidad o movilidad reducida. De tal forma que no se puede despejar el área por completo ni realizar actividades de manera continua.

FACHADAS

Para el proceso de pintura se debe realizar el lavado del acabado con hidro lavadora, revisar el estado del acabado; en caso de estar en buenas condiciones, se continuará con la aplicación de un imprimante para que sirva de puente de adherencia entre el graniplast existente y la pintura para fachadas a instalar, y posterior a éste aplicar pintura a tres manos y/o hasta que se vea estéticamente bien. La pintura a aplicar debe ser para exteriores con garantía mínima de 10 años. En graniplast en mal estado se dará inicio a demolición de acabado, y caso necesario del pañete el cual se reemplazará por un pañete impermeabilizado, y se aplicará de nuevo el graniplast para el correcto funcionamiento de los materiales. Cabe aclarar que



para realizar la intervención a la fachada se debe terminar primero el cambio de cubierta y de ventanas para generar un orden lógico a las actividades y no generar reprocesos.

CARPINTERÍA METÁLICA

En el proceso de carpintería metálica para el mantenimiento se realizará el aislamiento respectivo por bloques en donde se realizará limpieza de ventanería, se ajustarán marcos y perfiles, limpieza de cristales, ajuste de manijas, retiro de pintura existente, aplicación de anticorrosivo y posteriormente aplicación de pintura así como aplicación de sellantes para juntas o silicona para exteriores siguiendo lineamientos del líder del proceso de acuerdo al diseño y plan de trabajo acordado y aprobado por gerencia. En el proceso de carpintería metálica para el cambio donde sea necesario se realizará el aislamiento respectivo por bloques en donde se retira el cristal existente, los marcos existentes, se realizará limpieza de área de ventanas, impermeabilización si es necesaria, se instalarán marcos y perfiles nuevos, instalación de cristales, ajuste de manijas, aplicación de anticorrosivo y posteriormente aplicación de pintura así como aplicación de sellantes para juntas o silicona para exteriores siguiendo lineamientos del líder del proceso de acuerdo al diseño y plan de trabajo acordado y aprobado por gerencia. Se debe tener en cuenta que, en caso de cambiarse una ventana, es necesario realizar este cambio antes de hacerle mantenimiento a la fachada.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **2.1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **2.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **2.4.** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **2.5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **2.6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **2.7.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de. Cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **2.8.** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA**

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **1.** Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y financiera el objeto contractual. **2.** Cumplir con las obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato. **3.** Actuar con alto grado de profesionalismo, responsabilidad, eficacia, eficiencia durante la ejecución del contrato. **4.** Acatar y respetar las normas, reglamentos, procesos y procedimientos y manuales establecidos en la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, sin perjuicio de la independencia propia del profesional. **5.** La actitud para la ejecución contractual, siempre debe estar enmarcada dentro la misión, visión, principios y valores institucionales. **6.** Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución. **7.** Evitar conductas que vayan en contra de los valores institucionales. **8.** Garantizar que los profesionales requeridos en el contrato cumplan con los elementos de seguridad EPP y afiliaciones de ley correspondientes (Salud, pensiones, ARL, curso en alturas, exámenes de ingreso, carnet de vacunación COVID). **9.** Garantizar la instalación de protecciones para el desarrollo de las actividades del contrato para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios y espacios y no generar afectaciones de gran impacto en el hospital. **10.** Garantizar que las actividades adicionales que se requieran realizar deben ser consultadas con la interventoría del contrato, para poder avalar, coordinar y verificar el desarrollo de las mismas. **11.** Garantizar el cumplimiento de indicadores, metas, objetivos contemplados en el contrato. **12.** Entregar las cuentas de cobro, diligenciando los formatos de acta parcial, formato de avance y seguimiento de actividades y los demás documentos requeridos por el supervisor. **13.** Presentación de informes requeridos por el hospital para verificar el avance y seguimiento de la obra. **14.** Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, procurando la conservación y uso adecuado; no obstante, el contratista deberá contar con su propio equipo básico que le permita desempeñar las actividades



contratadas y prestará sus servicios de manera autónoma e independiente. **15.** Informar oportunamente al Hospital sobre circunstancias que afecte el normal desarrollo o ejecución del contrato. **16.** Presentación de plan de manejo de residuos con anexo de informe de manejo y certificados. **17.** Se debe garantizar el suministro y el cumplimiento de EPP necesarios y obligatorios para cada actividad de acuerdo al cronograma de obra. (Retiro de cubiertas de asbesto cemento, pintura, actividades en caliente, etc.) **18.** Durante la ejecución del contrato mantener la afiliación y presentar certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con la normatividad vigente. **19.** El contratista debe acogerse a los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud del Hospital. y utilizar los elementos de protección personal en atención a la pandemia COVID 19. **20.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. **21.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros. **22.** Garantizar el desarrollo de actividades de demolición y retiro de material existente con elementos de protección necesarios EPP al personal de trabajo (EPP personales. EPP para trabajo en alturas, equipos, maquinaria, andamios, etc.). **23.** Presentar Cronograma de actividades donde se muestre la ejecución de cada uno de los ítems o actividades presentadas en el estudio antes de dar inicio a las actividades. **24.** Aportar Certificados de calidad de los materiales a utilizar en obra. **25.** Presentar certificados de trabajo en alturas del personal que lo requiera. **26.** Contar con un SISO (técnico o profesional) que tenga la experiencia en seguridad industrial y salud en el trabajo que garantice la utilización de EPP y seguridad de todo el personal en el desarrollo de la obra, así como de los técnicos o tecnólogos requeridos para cada frente de trabajo y en general mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano ofertado en la convocatoria pública 004 de 2023. **27.** Garantizar que cada frente de trabajo esté coordinado por un técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo para el correcto desarrollo de las actividades. **28.** Garantizar el suministro y entrega de andamios certificados para trabajo en alturas con su correspondiente hoja de vida. **29.** Garantizar que el personal cumpla con los elementos de protección personal EPP (arnés completo, EPP personales, etc.) para el desarrollo de las actividades. **30.** Garantizar la asistencia a reuniones o comités de obra solicitados por el hospital para verificar el avance de las actividades. **31. OBLIGACIÓN ADICIONAL:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión servicios por parte de por lo menos del 5 % del personal empleado que se encuentre en alguna de las siguientes categorías: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. **CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** En virtud del presente Contrato, EL HOSPITAL se obliga a: **1.** Cancelar oportunamente al Contratista el valor acordado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro. **2.** Proporcionar la información y los elementos y medios necesarios para el cabal cumplimiento de los servicios que presta el CONTRATISTA, de acuerdo con los requisitos exigidos por la normatividad vigente y que permiten el adecuado trámite de los asuntos a su cargo. **3.** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **4.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. **5.** Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley. **CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la suscripción de este, para su ejecución se requiere del registro presupuestal, aprobación de garantías y de la suscripción del Acta de inicio. La vigencia del contrato es igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO:** Este contrato se podrá terminar unilateralmente antes del plazo establecido en la presente cláusula; si durante el desarrollo del mismo se expidiera normatividad alguna que reglamente la ejecución de las actividades objeto de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA. – VALOR:** El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, se estima en la suma **TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.720.757.472)**, valor que incluye impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA SEPTIMA. -FORMA DE PAGO:** EL HOSPITAL, cancelará al contratista el valor del presente contrato así: •Anticipo del 30% para lo cual se deberá constituir fiducia para su administración y ejecución. •Un 60% se realizará por medio de actas parciales de obra ejecutada. •El saldo equivalente al 10% del valor total pactado será girado una vez suscrita el acta de recibo final y liquidación a satisfacción por parte



de la entidad contratante. Estos pagos se realizan con el visto bueno de conformidad del supervisor del contrato de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama a los sesenta (60) días de radicación de la factura y/o cuenta, previa certificación a satisfacción por el líder de mantenimiento quien realizara apoyo técnico a la supervisión en la que se incluya cumplimiento de las condiciones técnicas, anexando informe de registro fotográfico de lo realizado y el pago de seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud. **PARÁGRAFO:** Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente junto con el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor. **CLAUSULA OCTAVA. -INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. - SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las apropiaciones presupuestales que se deriven de este contrato quedan subordinadas dentro del presupuesto con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 557 del diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023) RUBRO 2.1.2.02.02.008.04 MANTENIMIENTO**, expedida por la Oficina de Presupuesto, del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 2023, aprobado mediante Acuerdo N° 014 del 2022 "Por medio del cual se fija el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama para la vigencia fiscal del año 2023". **CLAUSULA DECIMA. - SUPERVISIÓN:** El **HOSPITAL** ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio del de quien se desempeñe como **Subgerente Administrativo o quien haga sus veces**, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: **1).** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **2).** Exigir el cumplimiento de las normas y procedimientos correspondientes al objeto contratado. **3).** Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado e informar oportunamente y durante el termino de ejecución del contrato a la Oficina Jurídica sobre cualquier situación o irregularidad, deficiente cumplimiento o incumplimiento con la debida fundamentación a fin de que se impongan los correctivos o sanciones a que haya lugar. **4).** Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la Administración sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones, aclaraciones, cesiones o adiciones al contrato, cuando menos con ocho (8) días de anticipación al vencimiento del plazo y/o duración del contrato. **5).** Rendir los informes que le sean requeridos por la Administración y aquellos que se hayan estipulado en el contrato. **6).** Elaborar las liquidaciones de los contratos con la debida antelación y dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **7).** Abstenerse bajo su exclusiva responsabilidad de permitir la iniciación de la ejecución del objeto contratado antes de la fecha indicada en el respectivo contrato sin que este reúna los requisitos de Ley. **8).** Verificar la entrega de los bienes, obras, servicios, y en general el objeto contratado de conformidad con las estipulaciones del contrato, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las respectivas constancias. **9).** Abstenerse de suscribir documentos y dar órdenes verbales al contratista que modifiquen o alteren las condiciones inicialmente pactadas en el contrato, siendo de competencia de quien suscribe el contrato, para lo cual deberá informar lo pertinente a fin de que se proyecten y tramiten los actos respectivos. **10).** Cualquier divergencia que se llegare a presentar entre el supervisor y el contratista, deberá ser puesta en conocimiento de quien suscribe el contrato en nombre y representación de la Entidad a fin de que se dirima por este. **11).** Recibir el informe final y emitir su concepto sobre el mismo. **12).** Exigir que la calidad de los servicios contratados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las características y especificaciones estipuladas en el contrato. **13).** Certificar el cumplimiento y calidad de la ejecución de las actividades contratadas por parte del **CONTRATISTA** una vez haya terminado el contrato. Todas las observaciones y actuaciones que se generen en virtud del presente contrato deberán constar por escrito. **14).** Dar aplicabilidad a lo establecido en la Resolución 194 de fecha 14 de septiembre de 2020, "Por medio de la cual se adopta el Manual de contratación e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama." **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un Acta donde conste tal hecho, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de tal suspensión, ni se harán exigibles las mutuas contraprestaciones.



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -MULTAS: En el evento en que el CONTRATISTA incurra en incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, el **HOSPITAL** le podrá imponer multas diarias sucesivas de hasta el dos por ciento (**2%**) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento, sin exceder del 20% del valor total pactado y sin perjuicio de que el **HOSPITAL** haga efectiva la cláusula penal pecuniaria. Las multas solamente podrán ser impuestas mientras se encuentre pendiente la ejecución de la obligación a cargo del CONTRATISTA. A su vez, las multas serán impuestas mediante resolución motivada, acto administrativo susceptible de recurso de reposición. En firme la multa EL HOSPITAL la hará exigible mediante la aplicación del mecanismo de compensación respecto de las sumas que adeude al CONTRATISTA o haciendo efectiva la garantía única, y si ello no fuere posible mediante la jurisdicción coactiva o jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. -PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial, cumplimiento tardío o cumplimiento defectuoso de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en el presente contrato o de la declaratoria de caducidad, éste pagará al **HOSPITAL** a título de pena pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del contrato que se considerará como pago por los perjuicios que se le causen al **HOSPITAL**. El HOSPITAL hará efectiva la presente cláusula mediante acto administrativo declarativo de incumplimiento y su exigibilidad se efectuará mediante la aplicación del mecanismo de compensación respecto de las sumas que El HOSPITAL adeude al CONTRATISTA o haciendo efectiva la garantía única, y si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva o a través de la jurisdicción competente.

PARÁGRAFO: El procedimiento para la imposición de la multa, cláusula penal, caducidad etc. se hará con observancia, respeto y aplicación del derecho al debido proceso del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - IMPEDIMENTO DE CESIÓN: La contratista no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen, sin previa autorización escrita de EL HOSPITAL.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato de común acuerdo se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la ejecución del contrato y la liquidación de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para realizar la liquidación de común acuerdo. Si es del caso, se exigirá al **CONTRATISTA** la ampliación de la garantía del contrato, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de surgir algún conflicto, se buscará solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT: EL CONTRATISTA certifica al Hospital que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, de igual manera el contratista certifica que no se encuentra incluido en cualquier Lista Nacional o Extranjera (OFAC), Departamento del tesoro de los Estados Unidos de América, Concejo de Seguridad de la ONU o cualquier otra lista reconocida legalmente) que lo vincule con la comisión o realización de actividades criminales o acciones ilícitas referente al control o prevención frente al Lavado de Activos y/o Financiación de Terrorismo o Referente a cualquier otra actividad ilícita relacionada directa o indirectamente con Negocios Ilícitos o Lavado de Activos EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, El Hospital, tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- GARANTÍA ÚNICA: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo el CONTRATISTA constituirá garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia a favor del HOSPITAL que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato y que ampare los siguientes riesgos: **a. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Correspondiente al cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.



b. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **c. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **d. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente desde la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la obra y cinco (5) años más. **e. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** por un monto no inferior al Veinte (20%) por ciento del valor total pactado (en ningún caso puede ser inferior a 400 SMLMV), por el plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Entiéndase incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, interpretaciones unilaterales; caducidad, y reversiones contenidas en la ley 80 de 1993 y normas complementarias y reglamentarias, las cuales podrán ser impuestas por la E.S.E. previo agotamiento del debido proceso. **CLÁUSULA VIGÉSIMA -RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones. **PARÁGRAFO. -** El Contratista se obliga a mantener Indemne al Hospital, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a).** Disponibilidad presupuestal. **b).** Estudio Previo. **c).** Registro presupuestal. **d).** La designación de supervisión. **e).** Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. **f).** Todos los demás documentos relativos al mismo y correspondencia que se produzca entre las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL HOSPITAL	EL CONTRATISTA
Nombre: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO	Nombre: CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023 R/L. GERARDO IVÁN MÁRQUEZ RINCÓN
Dirección: AV AMERICAS CRA 35	Dirección: Calle 26 No.6-56 Of.101 de Tunja
Teléfono: 7632330, Ext 1506	Teléfono: 3118617112
Correo electrónico: subadministrativa@hrd.gov.co	Correo electrónico: silyconingenieria@gmail.com

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere la aprobación de garantías, expedición del Registro Presupuestal y la firma del acta de inicio.

R/L. GERARDO IVÁN MÁRQUEZ RINCÓN
CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023
EL CONTRATISTA

LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO
EL HOSPITAL

Proyecto: Antonio Aguirre. Profesional Jurídico Contratación.

Revisó: Manuel Fernando González Cruz. Asesor Jurídico Externo.



ANEXO 1
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APU
CONSORCIO MEJORAMIENTO HOSPITALARIO 2023

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023				
REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA				
CAPITULO: CUBIERTA				
No.: 1				
ITEM: LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA ALTURA MAYOR DE 3 MTS (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO ISO 9001)				
UNIDAD: M2				
EQUIPO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 4.205,00	\$ 210,25
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	0,05	\$ 24.994,00	\$ 1.249,70
Sub-Total				1.460,00
MATERIALES EN OBRA				
Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor-Parcial
MADERA DURMIENTE ORD 4"x4	ML	\$ 2.300,00	0,26	598,00
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 1	lb	\$ 4.699,00	0,02	93,98
Sub-Total				692,00
TRANSPORTES				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-
MANO DE OBRA				
Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
COMISION DE TOPOGRAFIA	Dia	117,00	\$ 492.015,53	\$ 4.205,26
Sub-Total				4.205,00
TOTAL COSTO DIRECTO			\$	6.357,00





ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023				
REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA				
CAPITULO: CUBIERTA				
No.: 3				
ITEM: TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL RESIDUOS DE ASBESTO CEMENTO A SITIO AUTORIZADO				
UNIDAD: KG				
EQUIPO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 78,00	\$ 3,90
Sub-Total				4,00
MATERIALES EN OBRA				
Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor-Parcial
Sub-Total				-
TRANSPORTES				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
TRANSPORTE DE RESIDUOS DE ASBESTO CEMENTO A SITIO AUTORIZADO	kg	1,00	\$ 518	\$ 518,00
Sub-Total				518,00
MANO DE OBRA				
Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA AA	Día	3000,00	\$ 234.923,97	\$ 78,31
Sub-Total				78,00
TOTAL COSTO DIRECTO			\$	600,00



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023				
REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA				
CAPITULO: CUBIERTA				
No.: 4				
ITEM: SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC - CAL 26 TIPO SANDUCHE, CON POLIURETANO EXPANDIDO, ACABADO EN PINTURA POLIESTER.				
UNIDAD: M2				
EQUIPO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 30.431,00	\$ 1.521,55
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	0,18	\$ 24.994,00	\$ 4.498,92
Sub-Total				6.020,00
MATERIALES EN OBRA				
Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor-Parcial
TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC - ALUZINC CAL 26 TIPO SANDUCHE	M2	\$ 167.477,00	1,00	167.477,00
Sub-Total				167.477,00
TRANSPORTES				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-
MANO DE OBRA				
Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA AA	Día	7,72	\$ 234.923,97	\$ 30.430,57
Sub-Total				30.431,00
TOTAL COSTO DIRECTO			\$	203.928,00



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023

REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

CAPITULO: CUBIERTA

No.: 6

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE EN LAMINA

UNIDAD: ML

EQUIPO

[illegible]

MATERIALES EN OBRA

[illegible]

TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-

MANO DE OBRA

[illegible]

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 48.217,00
---------------------	--------------

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023

REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

CAPITULO: CUBIERTA

No.: 7

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION PERFLERIA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA, DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO (CORREAS Y SUPLEMENTOS)

UNIDAD: KG

EQUIPO

Equipos	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	Valor-Parcial
	Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 5.399,00	\$ 269,95
	ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	0,05	\$ 24.994,00	\$ 1.249,70
	OXICORTE (OXIGENO ACETILENO)	dd	0,01	\$ 73.512,00	\$ 735,12

MATERIALES EN OBRA

[illegible]

TRANSPORTES

Transportes	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
				Sub-Total	-

MANO DE OBRA

Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA AA	Día	152,10	\$ 234.923,97	\$ 1.544,54
CUADRILLA ORN	Día	152,10	\$ 586.252,85	\$ 3.854,39
			Sub-Total	5.399,00

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 17.133,00
---------------------	--------------



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023				
REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA				
CAPITULO: CUBIERTA				
No.: 8				
ITEM: SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA, DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO (CORREAS Y SUPLEMENTOS) CIRCULACIONES AREA ASISTENCIAL				
UNIDAD: KG				
EQUIPO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 8.212,00	\$ 410,60
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	ddl	0,05	\$ 24.994,00	\$ 1.249,70
OXICORTE (OXIGENO ACETILENO)	ddl	0,01	\$ 73.512,00	\$ 735,12
Sub-Total				2.395,00
MATERIALES EN OBRA				
Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor-Parcial
ANTICORROSIVO PHCL	gl	\$ 52.396,00	0,001	52,40
ACERO 60000 PSI	kg	\$ 4.939,00	0,13	642,07
ACERO ESTRUCT. ASTM A-36	kg	\$ 7.914,00	1,00	7.914,00
SOLDADURA 6011 x 1/8"	kg	\$ 17.403,00	0,05	870,15
Sub-Total				9.479,00
TRANSPORTES				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-
MANO DE OBRA				
Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA AA	Día	100,00	\$ 234.923,97	\$ 2.349,24
CUADRILLA ORN	Día	100,00	\$ 586.252,85	\$ 5.862,53
Sub-Total				8.212,00
TOTAL COSTO DIRECTO			\$ 20.086,00	



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023

REFORMAZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E. S. E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

CAPITULO: CUBIERTA

No.: 9

ITEM: SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (CERCHAS)

UNIDAD: KG

EQUIPO

[illegible]

MATERIALES EN OBRA

[illegible]

TRANSPORTES

Transportes	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
				Sub-Total	-

MANO DE OBRA

[illegible]

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 23.870,00
---------------------	--------------

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023

REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

CAPÍTULO: CUBIERTA

No.: 10

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION CANAL EN LAMINA CAL. 22

UNIDAD: ML

EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 9.397,00	\$ 469,85
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	0,04	\$ 24.994,00	\$ 999,76
Sub-Total				1.470,00

MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor-Parcial
ELEMENTOS DE ANCLAJE Y FIJACION (TORNILLOS, CHAZOS, ABRAZADERAS, PERNOSES)	glo	\$ 1.106,41	1,000	1.106,41
LAMINA GALVANIZADA CAL. 22	UND	\$ 90.700,00	1,00	90.700,00
PLATINA 1/8 x 1 x 6 M	UND	\$ 23.479,00	0,20	4.695,80
SOLDADURA DE ESTAÑO	UND	\$ 22.228,00	0,05	1.111,40
Sub-Total				97.614,00

TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-

MANO DE OBRA

Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA AA	Día	25,00	\$ 234.923,97	\$ 9.396,96
Sub-Total				9.397,00

TOTAL COSTO DIRECTO \$ 108.481,00



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023				
REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA				
CAPITULO: CUBIERTA				
No.: 11				
ITEM: SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE METALICO ALTURA MAYOR DE 3 MTS				
UNIDAD: ML				
EQUIPO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 26.648,00	\$ 1.332,40
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	ml	0,05	\$ 24.994,00	\$ 1.249,70
Sub-Total				2.582,00
MATERIALES EN OBRA				
Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor-Parcial
CABALLETE METÁLICO, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	ML	\$ 59.840,00	1,000	59.840,00
Sub-Total				59.840,00
TRANSPORTES				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-
MANO DE OBRA				
Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA ORN	Día	22,00	\$ 586.252,85	\$ 26.647,86
Sub-Total				26.648,00
TOTAL COSTO DIRECTO			\$ 89.070,00	



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023

REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E S E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

CAPITULO: CUBIERTA

No: 12

ITEM: LIMPIEZA DE CANAL EXISTENTE

UNIDAD: ML

EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 4.433,00	\$ 221,65
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGUN ISO 9001.	dad	0,02	\$ 24.994,00	\$ 499,88
Sub-Total				722,00

MATERIALES EN OBRA

MATERIALES EN OBRA				
Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor-Parcial
Sub-Total				-

TRANSPORTES

Transportes	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
	Sub-Total				-

MANO DE OBRA

[illegible]

TOTAL COSTO DIRECTO	\$	5.155,00
---------------------	----	----------

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023				
REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA				
CAPITULO: CUBIERTA				
No.: 13				
ITEM: SUMINISTRO E INSTALACIÓN IMPERMEABILIZACIÓN EN MANTO ASFALTICO				
UNIDAD: ML				
EQUIPO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 32.628,00	\$ 1.631,40
Sub-Total				1.631,00
MATERIALES EN OBRA				
Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor-Parcial
MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M3	\$ 841.591,00	0,040	33.663,64
MANTO PROTECTOR 3MM FIBERGLASS ROLLO POR 10 M2	M2	\$ 126.100,00	0,09	11.349,00
Sub-Total				45.013,00
TRANSPORTES				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-
MANO DE OBRA				
Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA AA	Día	7,20	\$ 234.923,97	\$ 32.628,33
Sub-Total				32.628,00
TOTAL COSTO DIRECTO			\$	79.272,00



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023				
REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA				
CAPITULO: CUBIERTA				
No.: 14				
ITEM: PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA				
UNIDAD: KG				
EQUIPO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 771,00	\$ 38,55
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	0,05	\$ 24.994,00	\$ 1.249,70
Sub-Total				1.288,00
MATERIALES EN OBRA				
Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor-Parcial
ANTICORROSIVO Premium - Tipo Pintuco Ref. 513 o similar	gl	\$ 59.283,00	0,010	592,83
PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO II	gl	\$ 68.386,00	0,01	683,86
Sub-Total				1.277,00
TRANSPORTES				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-
MANO DE OBRA				
Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA ORN	Día	760,00	\$ 586.252,85	\$ 771,39
Sub-Total				771,00
TOTAL COSTO DIRECTO			\$	3.336,00



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023				
REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA				
CAPITULO: FACHADA				
No.: 17				
ITEM: MEDIA CAÑA EN MORTERO IMPERMEABILIZADO				
UNIDAD: ML				
EQUIPO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 22.720,00	\$ 1.136,00
Sub-Total				1.136,00
MATERIALES EN OBRA				
Descripción	Unidad	Precio Unit	Cantidad	Valor-Parcial
MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M3	\$ 841.591,00	0,01	8.415,91
LISTON DE MADERA 3CM	ML	\$ 4.200,00	1,00	4.200,00
Sub-Total				12.616,00
TRANSPORTES				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-
MANO DE OBRA				
Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA A	Día	10,34	\$ 234.923,97	\$ 2.2719,92
Sub-Total				22.720,00
TOTAL COSTO DIRECTO			\$	36.472,00



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023				
REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA				
CAPITULO: FACHADA				
No.: 18				
ITEM: IMPRIMANTE				
UNIDAD: M2				
EQUIPO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 4.233,00	\$ 211,65
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	ddl	0,100	\$ 24.994,00	\$ 2.499,40
Sub-Total				2.711,00
MATERIALES EN OBRA				
Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor-Parcial
IMPRIMANTE	gl	\$ 39.900,00	0,05	1.995,00
Sub-Total				1.995,00
TRANSPORTES				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-
MANO DE OBRA				
Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA AA	Día	55,50	\$ 234.923,97	\$ 4.232,86
Sub-Total				4.233,00
TOTAL COSTO DIRECTO			\$	8.939,00



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023				
REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA				
CAPITULO: FACHADA				
No.: 19				
ITEM: IMPRIMANTE ANCHO MENOR A 0.50MTS				
UNIDAD: ML				
EQUIPO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 1.926,00	\$ 96,30
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	ml	0,050	\$ 24.994,00	\$ 1.249,70
Sub-Total				1.346,00
MATERIALES EN OBRA				
Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor-Parcial
IMPRIMANTE	gl	\$ 39.900,00	0,03	1.197,00
Sub-Total				1.197,00
TRANSPORTES				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-
MANO DE OBRA				
Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA AA	Día	122,00	\$ 234.923,97	\$ 1.925,61
Sub-Total				1.926,00
TOTAL COSTO DIRECTO			\$	4.469,00



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023

REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

CAPITULO: FACHADA

No.: 21

ITEM: PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES

UNIDAD: M2

EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 10.826,00	\$ 541,30
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGUN ISO 9001.	dal	0,10	\$ 24.994,00	\$ 2.499,40
			Sub-Total	3.041,00

MATERIALES EN OBRA

[illegible]

TRANSPORTES

Transportes	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
				Sub-Total	-

MANO DE OBRA

Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA AA	Dia	21,70	\$ 234.923,97	\$ 10.825,99
Sub-Total				10.826,00

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 17.558,00
---------------------	--------------

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023				
REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA				
CAPITULO: FACHADA				
No.: 22				
ITEM: PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES ANCHO MENOR A 0.50MTS				
UNIDAD: ML				
EQUIPO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 5.052,00	\$ 252,60
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	ml	0,05	\$ 24.994,00	\$ 1.249,70
Sub-Total				1.502,00
MATERIALES EN OBRA				
Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor-Parcial
PINTURA VINILO PARA EXTERIOR	gl	\$ 73.819,00	0,03	2.214,57
Sub-Total				2.215,00
TRANSPORTES				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-
MANO DE OBRA				
Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA AA	Día	46,50	\$ 234.923,97	\$ 5.052,13
Sub-Total				5.052,00
TOTAL COSTO DIRECTO			\$	8.769,00



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023				
REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA				
CAPITULO: FACHADA				
No.: 23				
ITEM: PAÑETE IMPERMEABILIZADO				
UNIDAD: M2				
EQUIPO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 18.071,00	\$ 903,55
Sub-Total				904,00
MATERIALES EN OBRA				
Descripción	Unidad	Precio Unit	Cantidad	Valor-Parcial
MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M3	\$ 841.591,00	0,014	11.782,27
Sub-Total				11.782,00
TRANSPORTES				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-
MANO DE OBRA				
Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA AA	Día	13,00	\$ 234.923,97	\$ 18.071,07
Sub-Total				18.071,00
TOTAL COSTO DIRECTO			\$	30.757,00



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023				
REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA				
CAPITULO: FACHADA				
No.: 24				
ITEM: PAÑETE IMPERMEABILIZADO ANCHO MENOR A 0.50MTS				
UNIDAD: ML				
EQUIPO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 9.708,00	\$ 485,40
Sub-Total				485,00
MATERIALES EN OBRA				
Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor-Parcial
MORTERO 1:4	M3	\$ 471.222,00	0,01	4.712,22
SIKA 1	kg	\$ 21.533,00	0,02	430,66
Sub-Total				5.143,00
TRANSPORTES				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-
MANO DE OBRA				
Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA AA	Día	24,20	\$ 234.923,97	\$ 9.707,60
Sub-Total				9.708,00
TOTAL COSTO DIRECTO			\$	15.336,00



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023				
REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA				
CAPITULO: FACHADA				
No.: 25				
ITEM: REPARACION FILOS				
UNIDAD: ML				
EQUIPO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 4.874,00	\$ 243,70
Sub-Total				244,00
MATERIALES EN OBRA				
Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor-Parcial
MORTERO 1:4	M3	\$ 471.222,00	0,01	4.712,22
AGUA	lt	\$ 3,47	1,00	3,47
Sub-Total				4.716,00
TRANSPORTES				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-
MANO DE OBRA				
Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA AA	Día	48,20	\$ 234.923,97	\$ 4.873,94
Sub-Total				4.874,00
TOTAL COSTO DIRECTO			\$	9.834,00



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023				
REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA				
CAPITULO: FACHADA				
No.: 26				
ITEM: FACHADA EN GRANIPLAS				
UNIDAD: M2				
EQUIPO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 10.214,00	\$ 510,70
Sub-Total				511,00
MATERIALES EN OBRA				
Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor-Parcial
GRANIPLAST	gl	\$ 32.992,00	0,70	23.094,40
Sub-Total				23.094,00
TRANSPORTES				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-
MANO DE OBRA				
Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA AA	Día	23,00	\$ 234.923,97	\$ 10.214,09
Sub-Total				10.214,00
TOTAL COSTO DIRECTO			\$	33.819,00



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023
REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

CAPITULO: VENTANERIA

No.: 27

ITEM: ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS ANCHO HASTA 60 CM 3 CARAS

UNIDAD: ML

EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 5.221,00	\$ 261,05
Sub-Total				261,00

MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio Unit	Cantidad	Valor-Parcial
DISOLVENTE THINER	gl	\$ 23.799,00	0,01	237,99
LWA	UND	\$ 1.367,00	0,16	218,72
PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO II	gl	\$ 68.386,00	0,02	1.367,72
Sub-Total				1.824,00

TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-

MANO DE OBRA

Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA AA	Día	45,00	\$ 234.923,97	\$ 5.220,53
Sub-Total				5.221,00

TOTAL COSTO DIRECTO \$ 7.306,00



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023				
REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA				
CAPITULO: VENTANERIA				
No.: 28				
ITEM: VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE CON VIDRIO TRASLUCIDO				
UNIDAD: M2				
EQUIPO				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 64.071,00	\$ 3.203,55
Sub-Total				3.204,00
MATERIALES EN OBRA				
Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor-Parcial
VENTANA ALUMINIO PROYECTANTE	M2	\$ 148.689,00	1,00	148.689,00
Sub-Total				148.689,00
TRANSPORTES				
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-
MANO DE OBRA				
Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA ORN	Día	9,15	\$ 586.252,85	\$ 64.071,35
Sub-Total				64.071,00
TOTAL COSTO DIRECTO			\$	215.964,00



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2023

REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CAMBIO DE CUBIERTA, MANTENIMIENTO A LA PINTURA DE FACHADAS Y MEJORAS PARA LA CARPINTERÍA METÁLICA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

CAPITULO: OTROS

No.: 29

ITEM: LINEA DE VIDA HORIZONTAL

UNIDAD: UN

EQUIPO

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	Valor-Parcial
Herramienta y Equipo Menor (5% MDO)	%	5%	\$ 75.782,00	\$ 3.789,10
KIT LINEA DE VIDA PORTATIL	und	1,00	\$ 2.254.000,00	\$ 2.254.000,00
Sub-Total				2.257.789,00

MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor-Parcial
Sub-Total				-

TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Sub-Total				-

MANO DE OBRA

Cuadrilla	Unidad	Rendimiento	Valor Unitario	Valor-Parcial
CUADRILLA AA	Día	3,10	\$ 234.923,97	\$ 75.781,93
Sub-Total				75.782,00

TOTAL COSTO DIRECTO \$ 2.333.571,00

